FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA
Rad: 3-2020-016166 04-11-2020 12:15:54 PM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie:

GF-F-31	20-02-2020	V-1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	04/11/2020
DEPENDENCIA	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA		NÚMERO DE PAGO	10	DE 12	MES O PERIODO A PAGAR	Octubre-2020

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MANUEL FELIPE BARRAGAN TRIANA	IDENTIFICACIÓN C:C.	1110508724	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	30/01/2020
CONTRATO	GGC-134-2020				FECHA TERMINACIÓN	28/12/2020
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-03	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO V		FECHA PRORROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE INGENIERÍA					
E-MAIL INSTITUCIONAL	mfbarragan@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL			LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente tecnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por las aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupes, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Cordoba y Bogota D.C.					

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO R.P.	VALOR A PAGAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	13020	7.000.000,00	C-2104-1900-8-0-2104013-02	21-01-01-000
TOTAL		7.000.000,00		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	77.000.000,00	MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	77.000.000,00
ACUMULADO DE PAGOS	63.466.666,00	SALDO A PAGAR	13.533.334,00	% EJECUCIÓN	82,42 %
FORMA DE PAGO	El valor total de contrato se pagará al contratista así: a. Un primer pago correspondiente a los días del mes de enero o proporcional al tiempo ejecutado. b. Diez (10) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), y/o proporcional al periodo ejecutado.				

(APROBÓ)emmonroy,

PAGOS POR PERIODOS					
No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6
466.666,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12
7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00
No. 13	No. 14	No. 15	No. 16	No. 17	No. 18
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 19	No. 20	No. 21	No. 22	No. 23	No. 24
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 25	No. 26	No. 27	No. 28	No. 29	No. 30
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 31	No. 32	No. 33	No. 34	No. 35	No. 36
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 37	No. 38	No. 39	No. 40	No. 41	No. 42
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 43	No. 44	No. 45	No. 46	No. 47	No. 48
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 49	No. 50	No. 51	No. 52	No. 53	No. 54
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 55	No. 56	No. 57	No. 58	No. 59	No. 60
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 61	No. 62	No. 63	No. 64	No. 65	No. 66
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 67	No. 68	No. 69	No. 70	No. 71	No. 72
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.

AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR					
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	C.C	49692201	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

(APROBÓ)emmonroy,

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	766270360	9411493320	I	2020/10/07	2020/10/08	BANCO CAJA SOCIAL	1	$798,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	1110508724	BARRAGAN MANUEL	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

(APROBÓ)emmonroy,

2020/10/08 11:42 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	766270360	9411493320	I	2020/10/07	2020/10/08	BANCO CAJA SOCIAL	1	$798,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$798,000	$0	$0	$798,000

(APROBÓ)emmonroy,

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 134 DEL 2020.

PERIODO: del 01/10/2020 al 31/10/2020

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente técnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por la aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADADES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, atendiendo los requerimientos acordes al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	• Contacto vía telefónica con los representantes de las solicitudes de formalización de minería tradicional con placa OE9-16292, OE2-11051, ODI-16441, NF1-16051, NJH-15551, NJJ-11231, NI6-08191, OE7-14241 y OCD-08331, localizadas en el departamento del Tolima, con el propósito de dar a conocer y explicar todo lo relacionado con la viabilidad técnica de la solicitud, y los estados y autos de requerimiento realizados por la ANM en temas de documentación y Plan de Trabajos y Obras – PTO. • Contacto vía telefónica con los representantes de las solicitudes de formalización de minería tradicional con placa OCE-15401 y OE9-11281, localizadas en el departamento del Valle del Cauca, con el propósito de dar a conocer y explicar todo lo relacionado con la viabilidad técnica de la solicitud, y los estados y autos de requerimiento realizados por la ANM en temas de documentación y Plan de Trabajos y Obras – PTO. • Contacto vía telefónica con los representantes de las solicitudes de formalización de minería tradicional con placa LJP-10501 (Córdoba), OE9-11093 (Amazonas), y ODQ-16331 (Magdalena), localizadas en el departamento de Córdoba, con el propósito de dar a conocer y explicar todo lo relacionado con la viabilidad técnica de la solicitud, y los estados y autos de requerimiento realizados por la ANM en temas de documentación y Plan de Trabajos y Obras – PTO. • Intento de comunicación vía telefónica, y correo electrónico con los representantes de las solicitudes con placa OEA-15003 (Putumayo), OEA-16134 (Valle), NI6-15431, OBD-08161, NLB-11031, OE6-16231 (Tolima), con el propósito de dar a conocer la viabilidad de la solicitud y el auto de requerimiento por parte de la ANM para entregar PTO. • Contacto vía telefónico con los solicitantes de las áreas de reserva especial en trámite número 19,20,31,35,36, 37, 45 y 68, con el propósito de dar a conocer el oficio de requerimiento realizado por la ANM en temas relacionados con la cuadricula minera y poder continuar con el trámite. • Atender vía correo electrónico y telefónica todas las inquietudes generadas por los solicitantes de legalización art 325, mineros de área de reserva especial declarada y subcontratos de formalización, respecto al trámite de licencia ambiental temporal, PTO, trámite ante de la ANM, ICANH y Mininterior.

(APROBÓ)emmonroy,

2. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin; las cuales pueden ser, entre otras, Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas.	• Se atendió todas las solicitudes realizadas vía telefónica y correo electrónico de las diferentes gobernaciones, alcaldías, comunidades mineras y otras entidades en temas de regularización minera. • Se dio respuesta a la solicitud realizada por la defensoría del pueblo del Quindío en relación con procesos de formalización en el río Barragán con numero de radicado Q-2020070906-10. • Remisión de análisis y mapa de superposición de puntos de extracción en el municipio de Barranco minas en el departamento de Guainía, solicitado por la gobernación. • Sustracción de la información de figuras mineras en el municipio de Armero – Tolima y remisión a la alcaldía. • Revisión de comunicación a ser remitida por comunidad de mineros de la solicitud ODQ-14281 (Valle) a la ANM para solicitud de prórroga del PTO. • Remisión de mapa y coordenadas del polígono actual de la solicitud de legalización OE9-09472 en el departamento del Tolima.
3. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	• Revisión y análisis del 1378 de 2020, contratos de concesión de pequeña minería. • Revisión proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado (prohibición minera en páramos). • Construcción presentación con mensajes técnicos alusivos a las implicaciones del proyecto Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado (prohibición minera en páramos)
4. Presentar informes mensuales con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera. Así, como el planeamiento de alternativas de solución a dichas barreras en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba, en donde se presentan las diferentes problemáticas de regularización en el departamento. • Actualización de la pestaña en el cuadro de procesos de diálogos, en donde se exponen las diferentes problemáticas en temas de regularización tanto con el instrumento minero como con el instrumento ambiental.
5. Presentar informes mensuales de los procesos acompañados y el reporte del seguimiento a los mismos en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. Así como la actualización periódica de las bases de datos establecidas para la recopilación de dicha información en los departamentos a cargo.	• Actualización de la base de dato de las solicitudes acompañadas hasta la fecha en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba, así como de las alcaldías y gobernaciones intervenidas. • Actualización del cuadro procesos de diálogos de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba. • Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba.

	• Alimentación de la carpeta TRD, donde se anexa todas las evidencias e información con los procesos y acompañamiento a unidades mineras adelantados.
6. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras para la realización de las mesas de Formalización en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C y las Mesas de Interlocución Territorial Minera –MINA.	• No se realizaron actividades para esta obligación en este periodo de tiempo.
7. Apoyar la articulación con los diferentes actores para la implementación de los medios de regularización minera y ambiental y el reporte mensual de dichas actuaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• Capacitación en mecanismos de regularización minera en el municipio de Ortega del departamento del Tolima. • Reiteración de apoyo vía correo electrónico en temas de articulación en pro de formalización minera a las alcaldías de Orito (Putumayo), Montelíbano, Puerto Libertador, Montería (Córdoba), y Buga (Valle). • Construcción matriz problemática oleoductos con actividad minera en el departamento de Antioquia.
8. Presentar los informes de las estrategias implementadas para el relacionamiento con las comunidades de pequeña minera para los procesos de regularización de la actividad minera.	• Actualización cuadro de acciones en los municipios PDET del Tolima, Guaviare, Magdalena, Valle, Amazonas, Putumayo y Córdoba. • Actualización del cuadro de procesos de dialogo. • Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba.
9. Apoyar los procesos de liquidación de los convenios interadministrativos y/o consultorías en el marco de la regularización que sean asignados por la naturaleza del grupo	• No se realizaron actividades relacionadas a liquidación de convenios.
10. Estructurar plan de trabajo para la regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• No se realizaron actividad relacionadas con este ítem, el plan de trabajo de regularización fue estructurado en los meses de febrero y marzo del 2020.
11. Reportar los avances del plan de regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• Actualización cuadro procesos de diálogos • Actualización base de dato de solicitudes intervenidas de los departamentos de Tolima, Valle, Córdoba, Putumayo, Magdalena, Amazonas, Vichada, Guainía y Guaviare • Actualización cuadro de acciones en los municipios PDET del Tolima, Guaviare, Magdalena, Valle, Amazonas, Putumayo y Córdoba. • Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba. • Actualización de tabla de reporte de regularización. • Alimentación de la carpeta TRD, donde se anexa todas las evidencias e información con los procesos y acompañamiento a unidades mineras adelantados.

	• Actualización tabla de trámites mineros y ambientales pendientes por parte de la ANM y Minambiente.
12. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras y a la dirección de Formalización Minera cuando sea requerido en los temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica – SIG.	• Análisis y sustracción de la información del cruce de la información relacionada con resguardos indígenas y consejos comunitarios afrocolombianos en superposición con figuras mineras, y remisión de la información a Ministerio del Interior • Análisis y sustracción de la información relacionada con títulos mineros en el departamento de Cundinamarca. • Análisis y sustracción de la información del cruce de la información relacionada con títulos mineros, solicitudes de legalización en reserva forestal ley segunda en el departamento de Nariño. • Análisis y sustracción de la información del cruce de la información relacionada con figuras mineras y el páramo de Pisba. • Sustracción de la información de figuras mineras en el municipio de Buriticá – Antioquia • Sustracción de la información de figuras mineras en el municipio de Armero – Tolima y remisión a la alcaldía • Análisis y sustracción de la información del cruce de la información relacionada con figuras mineras y línea propuesta del páramo Santurbán. • Análisis y sustracción de la información de superposición figuras mineras regularización vs zonas de páramo y bosque alto Andino. • Sustracción de información relacionada con el cruce de figuras mineras en superposición con comunidades étnicas.
13. Construcción de mapas, reportes gráficos, reporte de superposiciones que sean requeridos por la Dirección de Formalización Minera.	• Construcción de mapa de superposición minera de los oleoductos de la compañía OCENSA y ODC, con UPM Caracterizadas y Figuras Mineras, y su respectivo análisis. • Construcción mapa minero ambiental del departamento de Nariño. • Construcción de mapa de superposición de bocaminas con el titulo minero FIT-152, en el departamento de Boyacá. • Construcción del mapa de superposición de figuras mineras con el páramo de Santurbán. • Construcción mapa de superposición de coordenadas de mineros informales en el proyecto de Hidroituango – Antioquia. • Construcción mapa de superposición solicitud rechazada en Norte de Santander.
14. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	• Elaboración de informe mensual de las actividades realizadas en el mes de septiembre.
15. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.	• El cronograma de actividades realizadas para el mes de septiembre se encuentra en un documento

	compartido en el one drive de office 365 con el nombre estrategia minera completa.
16. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	• Asistencia a reunión con el ingeniero Martin Narváez para revisar todo lo relacionado con la regularización en el departamento del Tolima. • Asistencia a la reunión de Minambiente con CAR, en temas relacionados con licencia ambiental temporal y definitiva. • Asistencia a reunión Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado (prohibición minera en páramos), para determinar las tareas a realizar. • Asistencia a reunión con las empresas OCENSA y ODC para revisar temas relacionados con problemáticas de explotaciones cercanas que puedan afectar los oleoductos. • Asistencia a las reuniones programadas por la directora de formalización en el momento siento. • Asistencia a capacitación en mecanismos de regularización minera a la alcaldía Ortega - Tolima. • Asistencia a reunión mesa Intersectorial Ambiental Minera del Valle. • Asistencia a reunión con la alcaldía de Caicedonia – Valle, para tocar temas de formalización minera en el municipio.
17. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.	• Se realiza el pago oportuno de la seguridad social del mes correspondiente.
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato	• Se acataron todas las instrucciones dadas por la supervisora del contrato.
19. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	• No se realizaron desplazamientos durante este periodo de tiempo.

Manuel Barragán

MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA
C. C. 1.110.508.724 – CONTRATO GGC 134 de 2020

(APROBÓ)emmonroy,